

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 25 de marzo del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 22.709- UACO-2002, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la denuncia de robo de equipamiento de la Biblioteca de la Unidad Académica Caleta Olivia, de esta Universidad;

Que según Dictamen N° 52-2002 de la Dirección de Asuntos Jurídicos corresponde la iniciación de un sumario administrativo en los términos del Título III, anexo del Decreto 467/99, vigente en el ámbito de la UNPA por Ordenanza 049;

Que mediante Disposición N° 275.2002 y su modificatoria Disposición N° 040-2003, se ordena la sustanciación de un sumario administrativo a efectos de esclarecer los hechos, deslindar responsabilidades por los mismos y determinar el perjuicio fiscal ;

Que asimismo solicita la designación de un instructor sumariante;

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 049 corresponde al Rector designar un funcionario de planta permanente para la sustanciación del sumario administrativo;

Que se estima conveniente designar como instructor sumariante para el presente trámite a la Sra. Stella Maris Carrizo que cumple funciones en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal ;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** DESIGNAR Instructor sumariante del sumario administrativo que se ordena mediante Disposición N° 275- 2002 y su modificatoria N° 045-2003, de la Unidad Académica Caleta Olivia, a la Sra. Stella Maris Carrizo (C.U.I.L.N° 27-16616972-6), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de Rectorado, Unidad Académica Caleta Olivia, Auditoría Interna; Fiscalía de Investigaciones Administrativas, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Ing.Anibal Héctor BILLONI  
R E C T O R

**RESOLUCION** N° **142** -2003.-

g.l.